



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ACUERDO N° 004

“Por medio del cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Actualización de las Tablas de Retención Documental de la Contraloría General de Medellín”.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 202107000887 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, en su artículo 24, establece la obligatoriedad para las entidades del estado, la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que en el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, se establecen las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos; señalando que es función de los consejos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases, entendidos estos como los archivos de Gestión, El Archivo Central, y El Archivo Histórico de la entidad.

Que mediante el Decreto Departamental N° 202107000887 de 2021, se reestructuró el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, teniendo como una de sus funciones, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas del departamento, incluyendo las de los municipios, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y emitir conceptos sobre su

"Por medio del cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Actualización de las Tablas de Retención Documental de la Contraloría General de Medellín".

elaboración y/o solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado; el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Contraloría General de Medellín** y emitió concepto técnico favorable, de conformidad con Acta de reunión N° 04 de fecha 28 de junio de 2023, considerando que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases de archivo y que los procedimientos adoptados para disposición final son apropiados.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Contraloría General de Medellín**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Administración de la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Contraloría General de Medellín**, para que procedan a la adopción de las Tablas de Retención Documental, su aplicación en los distintos Archivos Central e Histórico y seguidamente el Secretario General o quien haga sus veces solicite la inscripción de éste instrumento archivístico en el Registro Único de Series Documentales- RUSD del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado".

PARÁGRAFO: Es importante advertir que la responsabilidad de la organización, conservación, consulta y transferencia de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental, corresponde a cada uno de los directivos de las unidades administrativas.

"Por medio del cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Actualización de las Tablas de Retención Documental de la Contraloría General de Medellín".

ARTÍCULO TERCERO: El Secretario General o quien haga sus veces al interior de la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Contraloría General de Medellín**, velará porque se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. Las actualizaciones y modificaciones de estas, deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Los entes de control del Estado, a instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

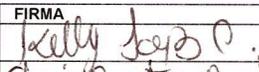
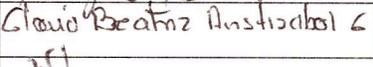
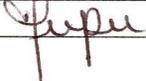
Dada en Medellín, 17 2 JUL 2023



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios



BÁRBARA RAMÍREZ ARBOLEDA
Secretaria Técnica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kelly Yohana López Carmona – Contratista apoyo CDA – Dirección de Gestión Documental		11/07/2023
Aprobó	Gloria Beatriz Aristizábal Guzmán- Técnico operativo– Dirección de Gestión Documental		 11/07/2023
Revisó	Jorge Winston Cardona Navarro- Profesional Universitario- Secretaria Suministros y Servicios		10/07/2023
Revisó	María Paulina Murillo Peláez- Directora de Abastecimiento- Secretaria Suministros y Servicios		11-07-2023

2005